

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2008.

Alcalde-Presidente: D. Juan Pedro Sánchez Yebra

Concejales:

D. Diego Barco Barco

D. Borja Torre San José

D. Concepción Sánchez Torre

D. Jose A. Sánchez Blanco

D. Eduardo E. Sánchez Sánchez

No asiste, habiendo excusado su asistencia, D. Claudio Padrino Cifuentes

Secretaria, Doña M^a Eva Martínez Lafuente

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión.

En primer lugar y antes del comienzo de la sesión, por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de presentar por urgencia una propuesta relativa a la solicitud de una Ampliación del Crédito nº 2287589754 que este Ayuntamiento tiene contratado con la Caja Rural de Toledo por importe de 400.000€, por otro de hasta 400.000€.

De conformidad con lo establecido en el ROF, la Presidencia somete a votación la inclusión por urgencia de este asunto en el Orden del Día del presente Pleno, resultando aprobada por unanimidad su inclusión como punto 4º del Orden del Día.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

2º.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL

A continuación y con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y cumplidas las formalidades legales establecidas, se forma la Mesa Electoral con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

PRESIDENTE: Mario Torre San José, DNI 3.131.862K, nº Elector, 432

1º VOCAL: Emilio Delgado Sánchez, DNI 3.121.491T, nº Elector, 94

2º VOCAL: Alberto Sánchez Pendolero, DNI 3.141.513N, nº Elector, 360

1º SUP.PRESIDENTE: Claudio Padrino Torres, DNI 3.134.216Y, nº Elector, 254

2º SUP.PRESIDENTE: Juan Carlos López Sánchez, DNI 53.024.220C, Elector nº 206

1º SUP. 1º VOCAL: Jesús Mª Moreno Gómez, DNI 51.631.459R, Elector nº 231
2º SUP. 1º VOCAL: Mª Angeles Sánchez Gómez, DNI 3.109.579W, Elector nº 325
1º SUP. 2º VOCAL: Mª Paz Sánchez Moreno, DNI 7.511.845E, Elector nº 359
2º SUP. 2º VOCAL: Victorio Torre Sánchez, DNI 3.077.928E, Elector nº 444

3º.- ACUERDOS PARA CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA

Seguidamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes que en el vigente Plan Regional de Instalaciones Deportivas, se incluyó a este municipio para la construcción de una Pista Polideportiva Básica, por el cual la Junta de Comunidades financiará esta actuación con arreglo a lo indicado en la Orden 02-11-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se fijan los criterios para la elaboración del Plan Regional de Instalaciones Deportivas 2006, publicado en el DOCM nº 215 de 16 de Noviembre de 2004.

Según se indica en el escrito de la Consejería citada, de fecha 1 de Febrero de 2008, por el que se nos comunica que esta actuación, condicionada a la viabilidad técnica y jurídica, es preciso que se remita a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia cierta documentación, por lo cual, los presentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Comunicar a la citada Delegación que la instalación es propiedad municipal y el Ayuntamiento la pone a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia, para la realización de la obra proyectada.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento, por medio del presente acuerdo, se compromete a la conservación, uso y gestión futura de la citada actuación, así como de la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización.

TERCERO.- Comunicar que el terreno propuesto tiene los accesos pavimentados a la cota necesaria para la nueva construcción, existiendo a pie de parcela las acometidas de energía eléctrica.

CUARTO.- Que estas acometidas se realizarán durante el transcurso de las obras, de manera que cuando se termine ésta, se disponga de todos los servicios urbanísticos.

QUINTO.- Enviar Nota Simple del Registro de la propiedad, indicando titularidad de los terrenos y descripción de los linderos.

SEXTO.- Enviar el Proyecto de la obra.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE DE AMPLIACION DE CREDITO

A continuación y visto el expediente tramitado para acordar el concierto de una operación de crédito por importe de 400.000€, con un interés máximo de Euribor 12 meses+0,09 puntos, con una anualidad teórica calculada conforme al art. 53 del Texto refundido de 20.000€, con destino a financiar la Construcción de la nueva Casa Consistorial, reembolsable en hasta 20 años.

Considerando que se emite informe por la Sra. Interventora, en donde se hace constar la procedencia de aprobar la operación, que no necesita la autorización previa a que hace referencia el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo y que se dictamina favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y que la competencia es del Pleno de la Corporación, al ser su importe superior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, conforme al artículo 22.2.m) de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Por unanimidad, que representa el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación a que se refiere el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la procedencia de solicitar la ampliación del crédito por un Importe de 400.000€, con un interés máximo de la operación de Euribor 12 meses+0,09 puntos y una anualidad teórica de 20.000 con las condiciones máximas citadas para financiar la construcción de la nueva Casa Consistorial.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3,1,k) del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, el contrato que se formalice queda fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, para que firme todos los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

5º INFORMES DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del único Decreto emitido por el mismo desde la fecha de la última sesión y que es el que a continuación se transcribe:

“Decreto nº 6

Por el presente y con relación a la tramitación de los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial, RESUELVO

AUTORIZAR a la Diputación Provincial de Guadalajara a que solicite y se le entregue por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha o por la Subdelegación del Gobierno, copia de la liquidación del presupuesto de 2006 de este Ayuntamiento o, en su caso, los datos de la liquidación precisos para fijar la aportación municipal a las obras o servicios que se incluyan en los Planes Provincial.

Yebra, 5 de Febrero de 2008.6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ni ruegos ni preguntas por parte de los presentes.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria de que certifico.